

Jueza de Garantías tuvo por formulado cargos por Abuso Sexual con acceso carnal agravado.

miércoles, 11 de julio de 2018

La Jueza de Garantías Romina Martini tuvo por formulado cargos por "Abuso Sexual con acceso carnal agravado", en relación a un hombre mayor de edad, vecino de esta localidad, empleado. Otorgó a las partes cuatro meses para culminar la investigación. Señaló que el Fiscal ha demostrado evidencias suficientes y elaboradas para solicitar y habilitar esta formulación de cargos. Con respecto a las medidas cautelares, la Jueza notificó al hombre imputado, que debe mantenerse en contacto permanente con la Fiscalía y deberá responder a todos y cada uno de los llamados que se le efectúen desde la Oficina Judicial y/o cualquier dependencia judicial.

En audiencia realizada hoy, el Fiscal Martin Govetto, formalizó la investigación por hechos ocurridos a partir del año 2014 y hasta Enero y Febrero del año 2015. En el transcurso del tiempo señalado y en el interior de su vivienda, J. M. de actuales 63 años de edad, abusó sexualmente y con acceso carnal, de una niña, que al momento de la comisión de los hechos, tenía 13 años de edad. La niña, atento su minoría de edad, no podía consentir estas acciones. Además Govetto señaló que la niña dio a luz un bebe, cuyo padre es el hombre imputado. Destacó que J. M. aprovechó la ascendencia que tenía sobre la nena ya que era pastor de una iglesia a la que la misma concurría y además era tesorero de la junta vecinal. Por ello, la invitaba a su casa, donde ocurrieron los hechos que hoy fueron formalizados. El Fiscal Govetto detalló en la audiencia los distintos elementos probatorios que avalan esta formulación de cargos. Entre las que se encuentran diversos antecedentes. Se destacó la propia declaración de la víctima, de actuales 17 años de edad, el ADN del bebe que corrobora la paternidad del encartado, actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, antecedentes del Juzgado de Familia y de los profesionales del Cuerpo Médico Forense. Señaló, además, que la víctima ya no vive en esta localidad.

El hombre imputado, asistido por la defensora particular, Ana Vera, no prestó declaración, y manifestó entender la imputación realizada. En tanto su letrada señaló que el hombre asistía a una iglesia pero no era pastor. Solicitó que la calificación no sea agravada, ya que habría existido consentimiento y su representado creyó que la joven tenía otra edad, mayor.